4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2012-17200 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.*

Don Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de modificar la Ordenanza siguiente:

1.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Lo que se expone al público por un periodo de treinta días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

Valderredible, 30 de noviembre de 2012.

El alcalde,

L. Fernando Fernández Fernández.

2012/17200

CVE-2012-17200